MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

RESOLUCIÓN Nº660/18 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS A LA EMPRESA NEUMATICOS ITAPUA CON RUC Nº1.869.101-3, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA.-

Edelira, 11 de abril del 2018.-

VISTO: La Resolución, *POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA* ADQUISICION DE NEUMÁTICOS, PARA EL DISTRITO DE EDELIRA, POR CONTRATO DIRECTO, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES 2.018.-

CONSIDERANDO: Que para la referida presentación de ofertas, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas:

Empresa Neumáticos Itapúa de Carlos Ramón Fonseca Giménez con Ruc. 1.869.101-3. La oferta está presentada con un precio de G. 39.360.000.- (Guaraníes, treinta y nueve millones, trescientos sesenta mil).-

Que, analizada la propuesta presentada, así como del cotejo de la oferta económica, la U.O.C., eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma Empresa Neumáticos Itapúa de Carlos Ramón Fonseca Giménez con Ruc. 1.869.101-3, la adquisición de CUBIERTAS, por ser la más conveniente y por cumplir sustancial y económicamente con las documentaciones solicitadas en el llamado.

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar adquisición de bienes y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;

Que, dentro del presupuesto municipal, para el presente ejercicio fiscal, se halla previsto el Rubro de Gastos 390 "OTROS BIENES DE CONSUMOS", Royalties del año 2.018.-

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EDELIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
INTENDENCIA

Art. 1°.- ADJUDICAR por Contratación Contrato Directo a la "Empresa Neumáticos Itapúa de Carlos Ramón Fonseca Giménez con Ruc.:1.869.101-3, la adquisición de CUBIERTAS, por ser la más conveniente y por cumplir sustancial y económicamente con las documentaciones solicitadas en el llamado, Por un valor de G. 39.360.000.- (Guaraníes, treinta y nueve millones, trescientos sesenta mil), conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, y a las normativas aplicables (la Ley Nº 2051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con las empresas adjudicadas en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión de los bienes de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. Juan Gabriel Arzamendia Ferreira, en carácter de FISCAL sobre la Contratación dispuesta conforme a los artículos precedentes, quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Elizabet Ramona Araujo
Secretaria Municipal

Sr. Nicacio Franco Verdun
Intendente Municipal